KOPINVER, S. A.

(Sociedad absorbente)

ACEITES GIRALDA, S. L. U. ACEITES TORRE DEL ORO, S. L. U. G. SENSAT E HIJOS, S. L. U. SEMILLAS ELOSÚA, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas de Kopinver, Sociedad Anónima y el Socio Único de Aceites Giralda Sociedad Limitada Unipersonal, Aceites Torre del Oro, Sociedad Limitada Unipersonal, G. Sensat e Hijos, Sociedad Limitada Unipersonal y Semillas Elosúa, Sociedad Anónima Unipersonal en ejercicio de las competencias de la Junta General de estas últimas compañías, acordaron por unanimidad y decidieron, respectivamente, en fecha 4 de mayo de 2007 la fusión de las compañías mediante absorción por la primera de las siguientes, con la consiguiente disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque de todos sus activos y pasivos a la absorbente, que queda subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de aquéllas; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Cór-

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de mayo de 2007.—Administrador Solidario de Kopinver, Sociedad Anónima, y Presidente del Consejo de Administración de Aceites Giralda, Sociedad Limitada Unipersonal, Aceites Torre del Oro, Sociedad Limitada Unipersonal, G. Sensat e Hijos, Sociedad Limitada Unipersonal, y Semillas Elosúa, Sociedad Anónima Unipersonal, don Jesús Salazar Bello.—28.424.

y 3.a 17-5-2007

LA ALAMEDA DEL SOL XXI, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, plaza de Colón, número 1, a las doce treinta horas, del día 20 de junio de 2007, en primera convocatoria, o el día 21 de junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el citado periodo.

Segundo.-Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.-Nombramiento, reelección o cambio de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.-Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Evaristo Gonzalez Ros.—29.802.

LA PROHIDA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. L.

Convocatoria de Junta General de Socios

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General de Socios el próximo día 15 de junio de 2007, a las 12:00 horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Nombramiento de consejeros, y consiguiente modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales. Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.-Otorgamiento de facultades.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los socios el derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los informes y documentos objeto de aprobación.

Villablino (León), 2 de mayo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Gloria Emilia Gómez Caballero.—28.024.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada con fecha 8 de mayo de 2007, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», a celebrar en el hotel Renaissance Barcelona Airport, Parque de los Negocios «Mas Blau II», plaza Volatería, 3, El Prat de Llobregat 08820, en primera convocatoria el día 18 de junio de 2007, a las doce horas treinta minutos, y en segunda convocatoria el día 19 de junio de 2007, también a las doce horas treinta minutos, para deliberar y adoptar acuerdos con respecto al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como del informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, la aplicación del resultado del ejercicio y de la gestión social de dicho período.

Segundo.-Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.

Tercero.—Aumento de capital por un importe efectivo de 439.523.706,30 euros y nominal de 209.297.003 Euros mediante la emisión de 209.297.003 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 1,10 euros por acción y con derecho de suscripción preferente y proporcional de los señores accionistas y señores obligacionistas de la compañía.

Cuarto.—Autorización para que la sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, tras la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, los accionistas que representen al menos un 5 por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria general incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representen detallando, en dicho caso, cada una de las representaciones. Dicho complemento deberá remitirse mediante notificación fehaciente al domicilio de la sociedad (avenida Remolar número 2) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta general convocada, personalmente o representados por otro accionista mediante endoso a su favor de la tarjeta de asistencia, todos aquellos accionistas que, a título individual o en agrupación, acrediten la titularidad de, cuanto menos, acciones representativas de 15 euros de valor nominal mediante la acreditación de los correspondientes certificados emitidos por la Entidad encargada del registro contable o entidad adherida, siempre que tal inscripción se produzca con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta y se hayan proveído de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa. Corresponderá un voto por cada 15 euros de valor nominal, sin perjuicio del derecho de los accionistas tenedores de un número menor para agruparse y conceder su representación al objeto de poder ejercitar su derecho al voto.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los ar-tículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, así como inversores, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en la página web de la sociedad www.laseda.es o en el domicilio social, sito en avenida Remolar, número 2, El Prat de Llobregat, y a solicitar la entrega o envío gratuito, de copia de los siguientes documentos: 1) Texto íntegro de las cuentas anuales, del informe de gestión, así como del Informe de los Auditores de cuentas, tanto de la sociedad como del grupo consolidado del ejercicio 2006; 2) la propuesta de aplicación del resultado de la Compañía y de las demás propuestas de acuerdos del orden del día que se someterán a su aprobación junto con el Informe del Consejo sobre la propuesta correspondientes al punto tercero del orden del día, y 3) el informe de gobierno corporativo del ejercicio 2006.

Asimismo los señores accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta general.

Nota: A los efectos oportunos, se advierte a los señores accionistas que la Junta se celebrará muy probablemente en segunda convocatoria, o sea, el próximo 19 de junio de 2007, a las doce horas y treinta minutos.

La Seda de Barcelona pone a disposición de los señores accionistas, el próximo 19 de junio, un servicio de transporte para facilitar su desplazamiento hasta el hotel Renaissance Barcelona Airport con dos servicios de autobús desde la planta en El Prat de Llobregat, avenida Remolar, 2 (al lado de las estación provisional de tren), a las once horas cuarenta y cinco minutos y las doce horas.

Los accionistas que se desplacen en vehículo propio pueden acceder a la web de la compañía en la que se encontrarán un mapa de la situación (www.laseda.es).

El Prat de Llobregat, Barcelona, 8 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Español Navarro.—31.601.

LA SIBERIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el 28 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle Doctor Trueta, núm. 120, y en su

caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2006. Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, si procede.

Cuarto.-Propuesta de futuros proyectos.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Junta General Extraordinaria

Punto único.-Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas de cumplir con las obligaciones estatutarias para poder asistir a las Juntas.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que le sean remitidos gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y del informe justificativo de la propuesta del Consejo de Administración.

Barcelona, 10 de mayo de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración, D.º Domingo Braso Corominas.–31.565.

LANGREANA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 220/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Langreana de Servicios Inmobiliarios, S. L.», se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 4.064,07 euros.

Gijón, 27 de abril de 2007.–La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.–27.707.

LAVAMOS Y ALQUILAMOS, S. R. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 208/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor Lavamos y Alquilamos, S. R. L., se ha dictado, con fecha 21 de marzo de 2007, Auto por el que se declara en situación de insolvencia provisional, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, del referido deudor por importe de 1.944 euros.

Gijón, 27 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—27.683.

LEON VALORES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía que

tendrá lugar en las oficinas sitas en Plaza del Marqués de Salamanca, 11, 28006 Madrid, el próximo día 29 de junio de 2007, a las 13 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, del siguiente día 30 de junio en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la propuesta de aplicación de beneficios e informe de gestión, de la compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la gestión realizada por la sociedad gestora durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.-Ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Quinto.—Asuntos varios. Situación de la reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Séptimo.-Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto integro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 27 de abril de 2007.—Don Raimundo Pérez-Hernández Ruiz-Falcó, Secretario del Consejo de Administración.—27.594.

LES MONGES 2000 PROMOCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los socios a la junta general ordinaria, que se celebrará en Alfaz del Pi, Av. del Albir, 159, el día 19 de junio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2006, cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación si procede, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el órgano de administración. Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Todos los socios tienen a su disposición desde el día de hoy, y en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la junta. Asimismo pueden solicitar y obtener su envío gratuito.

Alfaz del Pi, 10 de abril de 2007.—El Administrador único, José Ignacio de la Serna de la Garma.—31.495.

LIBERTAS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Libertas 7, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2007, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 18 de junio de 2007, a las doce horas, en Valencia, calle Caballeros, 22 y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 19 de junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2006, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación del proyecto de fusión de fecha 31 de marzo de 2007. Aprobación del Balance de fusión. Aprobación de la fusión por absorción, por parte de Libertas 7, Sociedad Anónima, de las sociedades Valenciana de Negocios, Sociedad Anónima, y Crónica Mítica Valenciana, Sociedad Anónima. Ampliación del capital social como consecuencia de la fusión. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales (capital social).

Cuarto.—Acogimiento de la operación de fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Quinto.—Ampliación del capital social liberada con cargo a reservas. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales (capital social).

Sexto.—Reducción del valor nominal de las acciones de la compañía, mediante el desdoblamiento del número de acciones en circulación, sin alteración de la cifra del capital social. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales (capital social).

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión a negociación de las acciones de la compañía en otros Mercados de Valores, así como su contratación en el Mercado Continuo.

Octavo.—Fijación del número de Consejeros. Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales (número de Consejeros). Reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros.

Noveno.-Reelección del Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2007.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos legalmente previstos.

Undécimo.—Aprobación del Plan de Incentivos para el ejercicio 2007.

Duodécimo.—Modificación del artículo 16 del Reglamento de la Junta general de accionistas. Información sobre la modificación de las Normas de Funcionamiento y Organización del Consejo de Administración de Libertas 7, Sociedad Anónima.

Decimotercero.—Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas.

Decimocuarto.-Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a las Juntas generales todos los accionistas que acrediten tener inscrita su titularidad sobre las acciones en el Registro contable de anotaciones en cuenta, a cargo del servicio competente, referida, al menos, cinco días antes al de la celebración de la Junta y estén al corriente en el pago de dividendos pasivos.

Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá otorgar su representación con carácter especial para cada Junta, por medio de poder notarial, tarjeta de delegación, correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de asistencia a juicio del Secretario de la Junta general.

Asimismo, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Tanto la representación como la delegación de voto sólo podrán otorgarse a favor de cualquier otro accionista